

BORJA - BORJA**ABOGADOS****DR. FREDDY GUSTAVO BORJA BORJA**

ESTABLECIDO EN 1990

OFICINA:

Antonio Ante Oe3-57 entre Pasaje San Luis
y Vargas Esq., Edif. Salvador Jácome,
1er. piso, Of.: 101

E-mail: fregusbor@hotmail.com

E-mail: fregusbor@mail.colabpi.pro.ec

QUITO - ECUADOR

OF.: Telefax: 2288.292 • Telf: 2958.471

Porta: 097284844 • Movia.: 098994998

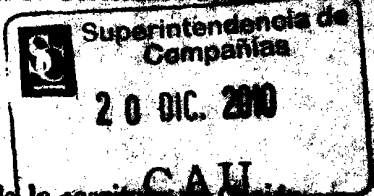
DOM.: 3.781.445

Pedro Vicente Maldonado Diciembre 20, 2010

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

ESCANEAR

Adjunta al presente se dignará encontrar la Segunda Copia Certificada de la escritura de Participaciones y Aceptación de nuevos socios de la Compañía **TRANSPORTES DEL NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**, escritura otorgada el 29 de Octubre del 2010, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, el 15 de Diciembre del 2010. **EXPEDIENTE No. 154219-2005.**

La señorita Ruth Sofia Ayavaca Delgado, de nacionalidad ecuatoriana cedió una participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**, a favor del señor José Reyes Gaon García; Miguel Muñoz, de nacionalidad ecuatoriana cedió una participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**, a favor del señor Luis Enrique Gaon García; Pedro Manuel Buitrón Lucero, de nacionalidad ecuatoriana, cedió una participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**, a favor del señor Marco Vinicio Martínez Galárraga; Francel Nicanor Muñoz Murillo, de nacionalidad ecuatoriana, cedió una participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**, a favor del señor Carlos Fabián Coello Avalos; y, Saúl Aparicio Reinoso Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, cedió una participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**, a favor del señor Edwin Jesús Ledesma Lara.

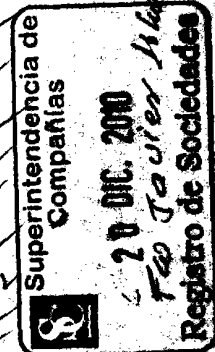
El capital actual de la Compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS**No. PARTICIPACIONES VALOR TOTAL USD.**

Miguel Muñoz
Pedro Manuel Buitrón Lucero
Sergio Marcelo Camacho Muñoz
Carlos Vicente Reinoso Mejía
Saul Aparicio Reinoso Mejía
Francel Nicanor Muñoz Murillo
Nelson Enlogio Camacho Muñoz
Rusvel Vicente Jiménez Imacela
Carlos Ismael Torres Castillo
Ruth Sofia Ayavaca Delgado
José Reyes Gaon García
Luis Enrique Gaon García
Marco Vinicio Martínez Galárraga
Carlos Fabián Coello Avalos
Edwin Jesús Ledesma Lara

2
2
1
2
2
2
1
1
1
2
1
1
1
1
1

40
40
20
40
40
40
20
20
20
40
20
20
20
20
20

**TOTAL:****21****420**

NF58A

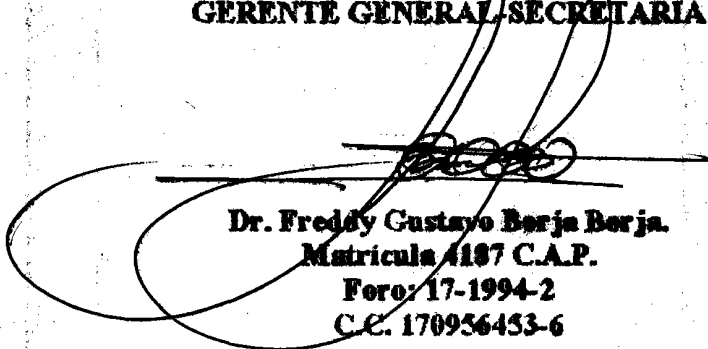
He procedido a inscribir en el libro respectivo las antes mencionadas cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías y a comunicar a la Superintendencia dentro del plazo previsto en el Art. 21 de la Ley citada.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

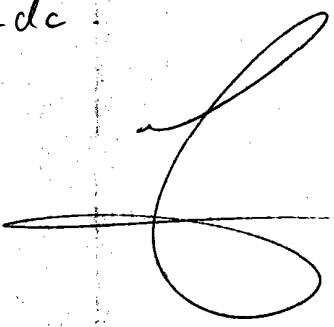
De ser necesario notificaciones que me correspondan las recibiré en la oficina No. 101 del Dr. Freddy Gustavo Borja Borja, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Salvador Jácome, de la calle Antonio Ante 0e3-57, entre Vargas y Pasaje San Luis Esq., del Distrito Metropolitano de Quito, o en la Casilla Judicial No. 1898.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.


SRTA. RUTH SOFIA AYAVACA DELGADO.
GERENTE GENERAL SECRETARIA


Dr. Freddy Gustavo Borja Borja.
Matricula 4187 C.A.P.
Foro: 17-1994-2
C.C. 170956453-6

Cesión de participaciones
Registrada


23-12-2010



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR LA SRTA.

**RUTH SOFÍA AYAVACA DELGADO,
PEDRO MANUEL BUITRÓN LUCERO Y SRA.,
MIGUEL MUÑOZ Y SRA.,
SAÚL APARICIO REINOSO MEJÍA Y SRA.; Y
FRANCEL NICANOR MUÑOZ MURILLO**

A FAVOR DEL SR.

**JOSÉ REYES GAON GARCÍA,
LUIS ENRIQUE GAON GARCÍA,
MARCO VINICIO MARTÍNEZ GALÁRRAGA,
CARLOS FABIÁN COELLO AVALOS Y
EDWIN JESÚS LEDESMA LARA**

CUANTÍA: US \$ 100.00

(DI 3 COPIAS)

PA

Escritura número diez mil ciento once (10111) -----

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE** del dos mil diez, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen: por una parte, señorita **RUTH SOFÍA AYAVACA DELGADO**, soltera, cónyuges señores **PEDRO MANUEL BUITRÓN LUCERO** y **ESPERANZA ADRIANA MORENO BRAVO DE BUITRÓN**,

casados; cónyuges señores **MIGUEL MUÑOZ y MARÍA DEL PILAR MURILLO DE MUÑOZ**; cónyuges señores **SAUL APARICIO REINOSO MEJÍA y DOLORES SUSANA JUMBO JUMBO**; y, **FRANCEL NICANOR MUÑOZ MURILLO**, soltero; y, por otra parte, **JOSÉ REYES GAON GARCÍA**, divorciado, **LUIS ENRIQUE GAON GARCÍA**, soltero, **MARCO VINICIO MARTÍNEZ GALÁRRAGA**, soltero, **CARLOS FABIÁN COELLO AVALOS**, divorciado; y, **EDWIN JESÚS LEDESMA LARA**, soltero, todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios de la compañía **TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participaciones, en calidad de Cedentes la señora Ruth Sofía Ayavaca Delgado, soltera, los cónyuges señores Pedro Manuel Buitrón Lucero y Esperanza Adriana Moreno Bravo de Buitrón, cónyuges Miguel Muñoz y María del Pilar Murillo de Muñoz; cónyuges Saúl Aparicio Reinoso Mejía y Dolores Susana Jumbo Jumbo; y, Francel Nicanor Muñoz Murillo, soltero; y como cesionarios los señores José Reyes Gaon García, divorciado, Luis Enrique Gaon García, soltero, Marco Vinicio Martínez Galárraga, soltero, Carlos Fabián Coello Avalos, divorciado; y, Edwin Jesús Ledesma Lara, soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el treinta de Marzo del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil, del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, el cuatro de Agosto del dos mil cinco, se constituyó la compañía TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos veinte dólares americanos, dividido en veintiún participaciones de veinte dólares cada una, capital que está íntegramente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente manera: Aquilino José Ayavaca Villa, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Miguel Muñoz, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES

AMERICANOS; Pedro Manuel Buitrón Lucero, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Sergio Marcelo Camacho Muñoz, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Carlos Vicente Reinoso Mejía, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; y, Francel Nicanor Muñoz Murillo, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS.-

b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de Noviembre del dos mil ocho, ante el Notario Público del cantón San Miguel de los Bancos, doctor Jorge Rubio, inscrita en el Registro Mercantil, del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, el cinco de Diciembre del dos mil ocho, se realizó cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios, razón por la cual el capital social se encuentra distribuido de la siguiente manera: Miguel Muñoz, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Pedro Manuel Buitrón Lucero, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Sergio Marcelo Camacho Muñoz, con una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Vicente Reinoso Mejía, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Francel Nicanor Muñoz Murillo, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Nelson Eulogio Camacho Muñoz, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Rusvel Vicente Jiménez Imaicela, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos Ismael Torres Castillo, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; y, Ruth Sofía Ayavaca Delgado, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES.- TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., reunida el veinticuatro de Octubre del dos mil diez, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, aceptar como nuevos socios a los señores José Reyes Gaon García, Luis Enrique Gaon García, Marco Vinicio Martínez Galárraga, Carlos Fabián Coello Avalos; y, Edwin Jesús Ledesma Lara y autorizar para que los señores Ruth Sofía Ayavaca Delgado, ceda una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES, a favor del señor José Reyes Gaon

García; Miguel Muñoz, ceda una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES, a favor de señor Luis Enrique Gaon García; Pedro Manuel Buitrón Lucero, ceda una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES, a favor del señor Marco Vinicio Martínez Galárraga; Francel Nicanor Muñoz Murillo, ceda una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES, a favor del señor Carlos Fabián Coello Avalos; y, Saúl Aparicio Reinoso Mejía ceda una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES, a favor del señor Edwin Jesús Ledesma Lara.- Los cesionarios aceptaron las cesiones efectuadas a su favor, se dejó expresa constancia en el acta que los señores socios que ceden sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar en forma unánime estas cesiones en la forma acordada.- CUARTA.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital de TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., de cuatrocientos veinte dólares americanos, queda distribuido de esta manera: Miguel Muñoz, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Pedro Manuel Buitrón Lucero, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Sergio Marcelo Camacho Muñoz, con una participación de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos Vicente Reinoso Mejía, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Francel Nicanor Muñoz Murillo, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES; Nelson Eulogio Camacho Muñoz, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Rusvel Vicente Jiménez Imaicelá, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos Ismael Torres Castillo, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Ruth Sofía Ayavaca Delgado, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES; José Reyes Gaon García, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Luis Enrique Gaon García, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Marco Vinicio Martínez Galárraga, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos Fabián Coello Avalos, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Edwin Jesús Ledesma Lara, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES.- QUINTA.- La señora María del Pilar Murillo de Muñoz y manifiesta su expreso consentimiento

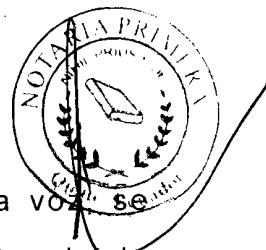
para que su cónyuge el señor Miguel Muñoz, transfiera su participación en la forma expresada anteriormente.- A continuación toma la palabra la señora Esperanza Adriana Moreno Bravo y manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Pedro Manuel Buitrón Lucero, transfiera sus participaciones en la forma expresada anteriormente.- A continuación toma la palabra la señora Dolores Susana Jumbo Jumbo y manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Saúl Aparicio Reinoso Mejía, ceda la participación en la forma acordada.- SEXTA.- Los cedentes y los cesionarios, dejan expresa constancia de su consentimiento y aceptación en la realización de esta cesión de participaciones, además manifiestan que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- Los señores socios que ceden las participaciones manifiesta que los cesionarios les han pagado el valor total de las mismas.- Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) doctor Freddy Gustavo Borja Borja, abogado con matrícula profesional número cuatro mil ciento ochenta y siete (N° 4187) del Colegio de abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, leída que les fue a los



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz se
afirman y ratifican en su contenido y para constancia de
ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-

SRTA. RUTH SOFÍA AYAVACA DELGADO.

C.C. 171467594-7.

SR. PEDRO MANUEL BUITRÓN LUCERO.

C.C. 1709122004

SRA. ESPERANZA ADRIANA MORENO BRAVO DE BUITRÓN.

C.C. 171295295-9

SR. MIGUEL MUÑOZ.

C.C. 170260362-0

SRA. MARÍA DEL PILAR MURILLO DE MUÑOZ.

C.C. 120453712-2

SR. SAÚL APARICIO REINOSO MEJÍA.

C.C. 1709334856

Susana Jumbo

SRA. DOLORES SUSANA JUMBO JUMBO.

C.C. 171144669-8

Francel Muñoz
2.

SR. FRANCEL NICANOR MUÑOZ MURILLO.

C.C. 171599586-4.

José Gaon

SR. JOSÉ REYES GAON GARCÍA.

C.C. 130128489-7

Luis Enrique Gaon

SR. LUIS ENRIQUE GAON GARCÍA.

c.c. 1709332926

Marco Vinicio Martínez

SR. MARCO VINICIO MARTÍNEZ GALÁRRAGA.

C.C. 170992169-4

Carlos Fabián Coello

SR. CARLOS FABIÁN COELLO AVALOS.

C.C. 0601862758

Edwin Jesús Ledesma

SR. EDWIN JESÚS LEDESMA LARA.

C.C. 171479633-7

all ratando

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA No 171467594-7

AYAVACA DELGADO RUTH SOFIA

PICHINCHA/PEDRO VICENTE MALDONADO

09 ABRIL 1983

PICHINCHA/PEDRO VICENTE MALDONADO

PEDRO VICENTE MALDONADO 1983

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

AGUILINO AYAVACA

CELINA DELGADO

PEDRO VICENTE MALDONADO 09/09/2004

28/08/2016

REN 1164234

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

067-0002

1714675947

NUMERO CEDULA

AYAVACA DELGADO RUTH SOFIA

PICHINCHA PROVINCIA

PEDRO VICENTE MALDONADO CANTON

PEDRO VICENTE MALDONADO

PEDRO VICENTE MALDONADO

F PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 29 OCT. 2010

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

EQUATORIANA***** E333312222
 CASADO PEDRO MANUEL BUITRON LUCERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JESUS SEGUNDO MORENO
 LUCIA BRAVO
 PUERTO QUITO 11/06/2009
 11/06/2021
 REN 2478167



CIUDADANIA 171295295 - 9
 MORENO BRAVO ESPERANZA ADRIANA
 PICHINCHA/S MIGUEL DE LO/S MIGUEL DE LOS B
 10 DICIEMBRE 1972
 002- 0053 00169 F
 PICHINCHA/ S MIGUEL DE LOS B
 S MIGUEL DE LOS BANCOS 1972



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES FEBRERO 2009

079-0009
 NÚMERO
 MORENO BRAVO ESPERANZA ADRIANA

1712952959
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 PEDRO VICENTE MALDONADO
 MALDONADO

PEDRO VICENTE MALDONADO
 CANTÓN
 PEDRO VICENTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Folios 11/11/2009
 Quito a 9 OCT. 2010
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170260362-0
 MUÑOZ MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 05 OCTUBRE - 1948
 003-2 0459 03312 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948

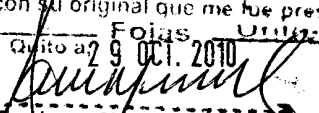


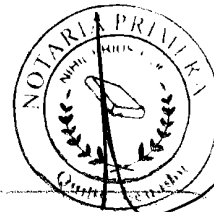
ECUATORIANA***** E433313242
 CASADO MARIA MURILLO
 PRIMARIA AGRICULTOR

 SANTOS MUÑOZ
 PEDRO VICENTE MALDONADO/09/2007
 23/09/2019
 REN 2567599


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 241-0010 1702603620
 NUMERO CEDULA
 MUÑOZ MIGUEL
 PICHINCHA PEDRO VICENTE MALDONADO
 PROVINCIA CANTON
 PEDRO VICENTE MALDONADO PEDRO VICENTE
 MALDONADO

 F/ PEDRO VICENTE MALDONADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a 9 OCT. 2010

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA 170453717 - 2

MURILLO MARIA DEL PILAR
CHIMBORAZO/PENIPE/PENIPE
08 SEPTIEMBRE 1956
RES. CIV. 002-2 0096 00193 F
CHIMBORAZO/ GUANO
LA MATRIZ 1956

Maria del Pilar Murillo

ECUATORIANA***** V2343V4222

CASADO MIGUEL MUÑOZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUELA MURILLO
FUERTE QUITO 16/10/2009
16/10/2021
REN 2478671
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 14 de Junio del 2009
170453717-2 135 - 0009
MURILLO MARIA DEL PILAR
PICHINCHA PEDRO VICENTE MALD
PEDRO VICENTE MALDONADO PEDRO V
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO - 00
1517295 22/04/2010 10:03:45

1517295

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 29 OCT. 2010
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170933485 - 6

REINOSO MEJIA SAUL APARICIO
PICHINCHA/S MIGUEL DE LO/MINDO
06 AGOSTO 1967
REG. CIVIL 001 0096 00047 M
PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS BA
MINDO 1967



Saul Aparicio
FOTOCOPIA

ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO DOLORES SUSANA JUMBO JUMBO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE VICENTE REINOSO
ZOILA MEJIA
QUITO 28/09/2006
28/09/2018

REN 2111574
Pch



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

106-0007 1711446698
NÚMERO CEDULA

JUMBO JUMBO DOLORES SUSANA
PICHINCHA PEDRO VICENTE MALDONADO
PROVINCIA CANTON
PEDRO VICENTE MALDONADO PEDRO VICENTE
MALDONADO

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

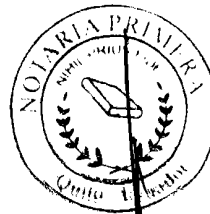
101-0013 1709334856
NÚMERO CEDULA

REINOSO MEJIA SAUL APARICIO
PICHINCHA PEDRO VICENTE MALDONADO
PROVINCIA CANTON
PEDRO VICENTE MALDONADO PEDRO VICENTE
MALDONADO

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____
Quito a 29 OCT. 2010
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171144669 - 8

JUMBO JUMBO DOLORES SUSANA
PICHINCHA/S MIGUEL DE LO/MINDO
06 SEPTIEMBRE 1970
001- 0067 00113 F
PICHINCHA/ S MIGUEL DE LOS B
MINDO 1970

Susana Jumbo

ECUATORIANA***** A1133E1144

NACIONALIDAD CASADO SAUL APARICIO REINOSO MEJIA
ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ENRIQUE JUMBO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE FRANCISCA JUMBO
PUERTO BUITO 05/03/2010
05/03/2022
FECHA DE EXPIRACION
FECHA DE EXPIRACION
FORMA REN 2159481
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

101-0013 1709334856
NUMERO CEDULA
REINOSO MEJIA SAUL APARICIO

PICHINCHA PEDRO VICENTE MALDONADO
PROVINCIA CANTON
PEDRO VICENTE MALDONADO PEDRO VICENTE
MALDONADO

Pedro Vicente Maldonado
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

106-0007 1711446698
NUMERO CEDULA
JUMBO JUMBO DOLORES SUSANA

PICHINCHA PEDRO VICENTE MALDONADO
PROVINCIA CANTON
PEDRO VICENTE MALDONADO PEDRO VICENTE
MALDONADO

Susana Jumbo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 29 de OCT. 2010
Folios 1 de 1
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-23

PROFESIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E4843V4042

00003000

Director General

Primer Director


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
 171955586-4 - 245 - 0010

MUNICIPIO MURILLO FRANCISCO NARANJO
 PICHINCHA - C.A. PEDRO VICENTE MALDONADO
 PEDRO VICENTE MALDONADO PEDRO VICENTE MALDONADO
 PUBLICADO USD. 8
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60260
 1873383 17062015 11 24 17

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____
Quito a, 29 OCT. 2010
[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 130128489-7

GARCIA JOSE REYES
MANABÍ / BOLIVAR / CALCEA
06 JUNIO 1948
001- 0145 00430 JL
MANABÍ / BOLIVAR
CALCEA

José García

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECTORAL

MANABÍ
GARCIA JOSE REYES
GARCIA JOSE REYES
06 JUNIO 1948
001- 0145 00430 JL
MANABÍ / BOLIVAR
CALCEA

REN 0996926

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

137-0006 130128489-7
NÚMERO CEDULA
GARCIA JOSE REYES

PROVINCIAS
PROVINCIA
PROVINCIA
PROVINCIA

PROVINCIA
PROVINCIA
PROVINCIA
PROVINCIA

José García

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____
Quito a 29 OCT. 2010
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA EC. CIUDADANIA No 170933292-6

GAON GARCIA LUIS ENRIQUE
GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA
27 NOVIEMBRE 1970

GUAYAS/EL EMPALME
VELASCO IBARRA 1970



[Signature]

ECUATORIANA***** V4344V2242

SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE RAFAEL GAON VIDAL
JILMA GREGORIA GARCIA VARGAS
QUITO 13/04/2007

13/04/2019

REN 2354659



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

014-0003 1709332926
NÚMERO CÉDULA

GAON GARCIA LUIS ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ETERNO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

12 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
TITULO DE CONDUCTOR

1709332926

GAON GARCIA
LUIS ENRIQUE

1709332926

QUITO

ECUADOR

01/12/2009

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 25 OCT. 2010

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1771217

MARTINEZ GALARRAGA MARCO VINICIO
CANTON QUITO, GUAYAS, GUAYAS
1985
1771217



Marco Vinicio Martinez Galarraga
FIRMA DEL CIUDADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

REN 1771217



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JULIO 2009

141-0009 NÚMERO
1709921694 CÉDULA
MARTINEZ GALARRAGA MARCO VINICIO

PICHINCHA PEDRO VICENTE MALDONADO
PROVINCIA CANTON
PEDRO VICENTE MALDONADO PEDRO VICENTE
MALDONADO

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

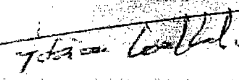
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 28 de Oct. de 2010

[Signature]
Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Primero del Canton Quito


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **060186275-8**

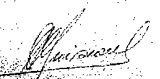
COELLO AVALOS CARLOS FABIAN
 CHINCHICRAZO/RIOBAMBA/LICARZABURU
 LUGAR DE NACIMIENTO: **1964**
 FECHA DE NACIMIENTO: **0015 01225 M**
 CHINCHICRAZO/RIOBAMBA
 LUGAR DE INSERCIÓN: **1964**


 FIRMA DEL CÉDULADO



EQUATORIANA*****
DIVERTIDADO
ING. CIVIL
PROFICUP

CARLOS COELLO
MARINA AVALOS
50/07/2008
REN 0167226


 FOLIO DE DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

120-0095
 NÚMERO

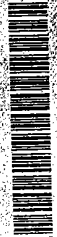
0601862758
 CÉDULA

COELLO AVALOS CARLOS FABIAN

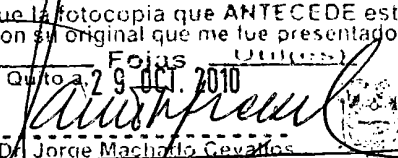
PICHINCHA
 PROVINCIA
CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
ZONA


 M. Belén Jara
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 29 OCT. 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171479633-9

LEDESMA LARA EDWIN JESUS
BOLIVAR/BARRANDA/SANTA FE
18 AGOSTO 1979
FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0068 00068 M
BOLIVAR/BARRANDA
SANTA FE 1979

[Signature]

[Fingerprint]

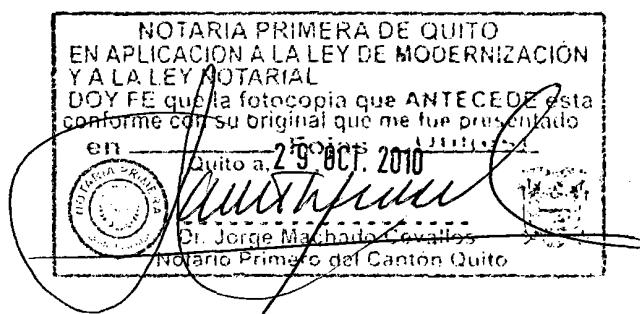
ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
ELIAS NAPOLEON LEDESMA BONILLA
EMMA PIEDAD LARA BARRICA
QUITO
22/04/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN Pch 0988511
22/04/2004
FECHA DE EMISION
PREGAR DERECHO

[Signature]

[Fingerprint]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 9 de OCT de 2010
[Signature]
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

[Circular Stamp]





CERTIFICADO

En mi calidad de Secretario Ad-hoc de la compañía TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, reunida el 24 de Octubre del 2010, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que los señores: señorita Ruth Sofía Ayavaca Delgado, ceda una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES, a favor del señor José Reyes Gaon García; Miguel Muñoz, ceda una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES, a favor del señor Luis Enrique Gaon García; Pedro Manuel Buitrón Lucero, ceda una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES, a favor del señor Marco Vinicio Martínez Galárraga; Francel Nicanor Muñoz Murillo, ceda una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES, a favor del señor Carlos Fabián Coello Avalos; y, Saúl Aparicio Reinoso Mejía ceda una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES, a favor del señor Edwin Jesús Ledesma Lara.- Los cesionarios aceptaron las cesiones efectuadas a su favor, se dejó expresa constancia en el acta que el señor socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar en forma unánime estas cesiones.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital de TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., de USD. 420, queda distribuido de esta manera: Miguel Muñoz, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS; Pedro Manuel Buitrón Lucero, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS; Sergio Marcelo Camacho Muñoz, con 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Carlos Vicente Reinoso Mejía, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS; Francel Nicanor Muñoz Murillo, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES; Nelson Eulogio Camacho Muñoz, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Rusvel Vicente Jiménez Imaicela, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Carlos Ismael Torres Castillo, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Ruth Sofía Ayavaca Delgado, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES; José Reyes Gaon García, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Luis Enrique Gaon García, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Marco Vinicio Martínez Galárraga, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Carlos Fabián Coello Avalos, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; y, Edwin Jesús Ledesma Lara, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES.

Certifico también que el señor Miguel Muñoz, quien cede la participación, contó con el consentimiento expreso de su cónyuge señora María del Pilar Murillo de Muñoz, para efectuar la cesión de participación antes referida.- El señor Pedro Manuel Buitrón Lucero, contó con el consentimiento de su cónyuge señora Esperanza Adriana Moreno Bravo, para ceder la participación en la forma acordada.- El señor Saúl Aparicio Reinoso Mejía, contó con el consentimiento expreso de su cónyuge señora Dolores Susana Jumbo Jumbo, para efectuar la cesión de participación antes referida

Carlos Vicente Reinoso Mejía.
SECRETARIO AD-HOC

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**

En la ciudad y cantón de Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de Octubre del dos mil diez, en el domicilio de la compañía situado en el inmueble ubicado en la Av. 29 de Junio, lote No. 66, a las dieciocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía **TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**, señores: Miguel Muñoz, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **SESENTA DOLARES AMERICANOS**; Pedro Manuel Buitrón Lucero, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **SESENTA DOLARES AMERICANOS**; Sergio Marcelo Camacho Muñoz, con una participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Carlos Vicente Reinoso Mejía, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **SESENTA DOLARES AMERICANOS**; Francel Nicanor Muñoz Murillo, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **SESENTA DOLARES AMERICANOS**; Nelson Eulogio Camacho Muñoz, una participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Rusvel Vicente Jiménez Imaicela, una participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Carlos Ismael Torres Castillo, una participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; y, Ruth Sofía Ayavaca Delgado, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **SESENTA DOLARES**. - Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. - Han sido invitados a esta Junta General para el propósito que más adelante se expresa en esta acta, los señores: José Reyes Gaon García, Luis Enrique Gaon García, Marco Vinicio Martínez Galárraga, Carlos Fabián Coello Avalos; y, Edwin Jesús Ledesma Lara. - Preside la sesión el señor Miguel Muñoz, en su calidad de Presidente de la Compañía y la Junta General procede a nombrar por esta ocasión Secretario Ad-hoc, al señor Carlos Vicente Reinoso Mejía. - El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Cesión de participaciones; 2) Autorización para el ingreso de nuevos socios; 3) Autorización de las cónyuges para ceder participaciones.** - La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. - **PRIMER PUNTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Toma la palabra la señorita Ruth Sofía Ayavaca Delgado y manifiesta a la Junta su deseo de transferir 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES AMERICANOS**, por lo que pone a disposición de los demás socios. - El resto de socios de **TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**, manifiestan en forma unánime que no desean adquirir participaciones y en consecuencia expresamente renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley. - A continuación la Junta General autoriza a la señorita Ruth Sofía Ayavaca Delgado, para que ceda su participación. - Toma la palabra el señor Miguel Muñoz y manifiesta a la Junta su deseo de transferir 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES AMERICANOS**, por lo que pone a disposición de los demás socios. - El resto de socios de **TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**, manifiestan en forma unánime que no desean adquirir la participación y en consecuencia expresamente renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley. - A continuación la Junta General autoriza al señor Miguel Muñoz, para que ceda su participación. - Toma la palabra el señor Pedro Manuel Buitrón Lucero y manifiesta a la Junta su deseo de transferir 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES AMERICANOS**, por lo que pone a disposición de los demás socios. - El resto de socios de **TRANSPORTES DE**



NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., manifiestan en forma unánime que no desean adquirir la participación y en consecuencia expresamente renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley.- A continuación la Junta General autoriza al señor Pedro Manuel Buitrón Lucero, para que ceda su participación.- Toma la palabra el señor Saúl Aparicio Reinoso Mejía y manifiesta a la Junta su deseo de transferir 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES AMERICANOS**, por lo que pone a disposición de los demás socios.- El resto de socios de **TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**, manifiestan en forma unánime que no desean adquirir la participación y en consecuencia expresamente renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley.- A continuación la Junta General autoriza al señor Saúl Aparicio Reinoso Mejía, para que ceda su participación.- Toma la palabra el señor Francel Nicanor Muñoz Murillo y manifiesta a la Junta su deseo de transferir 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES AMERICANOS**, por lo que pone a disposición de los demás socios.- El resto de socios de **TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**, manifiestan en forma unánime que no desean adquirir la participación y en consecuencia expresamente renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley.- A continuación la Junta General autoriza al señor Francel Nicanor Muñoz Murillo, para que ceda su participación.- **SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.**- Los señores José Reyes Gaon García, Luis Enrique Gaon García, Marco Vinicio Martínez Galárraga, Carlos Fabián Coello Avalos y Edwin Jesús Ledesma Lara manifiestan sus deseos de ingresar como socios de la compañía **TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**, adquiriendo las participaciones de la siguiente manera: José Reyes Gaon García, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**, que la señorita Ruth Sofía Ayavaca Delgado, desea transferir; Luis Enrique Gaon García, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**, que el señor Miguel Muñoz, desea transferir; Marco Vinicio Martínez Galárraga, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**, que el señor Pedro Manuel Buitrón Lucero, desea transferir; Carlos Fabián Coello Avalos, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**, que el señor Francel Nicanor Muñoz Murillo, desea transferir.- Edwin Jesús Ledesma Lara, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**, que el señor Saúl Aparicio Reinoso Mejía, desea transferir.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de todo el capital social, acepta como nuevos socios a los señores José Reyes Gaon García, Luis Enrique Gaon García, Marco Vinicio Martínez Galárraga, Carlos Fabián Coello Avalos y Edwin Jesús Ledesma Lara.- Los cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor, se deja expresa constancia que los señores socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa a la renuncia de ellos a su derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía **TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente manera: Miguel Muñoz, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**; Pedro Manuel Buitrón Lucero, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**; Sergio Marcelo Camacho Muñoz, con 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Carlos Vicente Reinoso Mejía, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**; Francel Nicanor Muñoz Murillo, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES**; Nelson Eulogio Camacho Muñoz, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Rusvel Vicente Jiménez Imaicela, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Carlos Ismael Torres Castillo, 1

participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Ruth Sofía Ayavaca Delgado, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES; José Reyes Gaon García, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Luis Enrique Gaon García, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Marco Vinicio Martínez Galárraga, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Carlos Fabián Coello Avalos, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Edwin Jesús Ledesma Lara, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES.-

TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LAS CÓNYUGES PARA CEDER PARTICIPACIONES.- Toma la palabra la señora la señora María del Pilar Murillo de Muñoz y manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Miguel Muñoz, transfiera su participación en la forma expresada anteriormente. A continuación toma la palabra la señora Esperanza Adriana Moreno Bravo y manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Pedro Manuel Buitrón Lucero, transfiera sus participaciones en la forma expresada anteriormente.- A continuación toma la palabra la señora Dolores Susana Jumbo Jumbo y manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Saúl Aparicio Reinoso Mejía, transfiera sus participaciones en la forma expresada anteriormente.- Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las veinte horas, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.- f) Miguel Muñoz, PRESIDENTE.- f) Pedro Mannel Buitrón Lucero.-f) Sergio Marcelo Camacho Muñoz.-f) Saúl Aparicio Reinoso Mejía.- f) Francel Nicanor Muñoz Murillo.- f)Nelson Eulogio Camacho Muñoz.- f) Rusvel Vicente Jiménez Inaicela.- f) Carlos Ismael Torres Castillo.- f)Ruth Sofía Ayavaca Delgado, f) Carlos Vicente Reinoso Mejía, SECRETARIO AD-HOC.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.



Carlos Vicente Reinoso Mejía
SECRETARIO AD-HOC





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



gó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.,
otorgada por la señorita RUTH SOFÍA AYAVACA DELGADO Y
OTROS, a favor del señor JOSÉ REYES GAON GARCÍA Y OTROS;
que antecede, y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veintinueve de octubre
del dos mil diez.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

RAZON.- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Publica de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "TRANSPORTES DE NOROCCIDENTES TRADENOR COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha treinta de marzo del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón. En mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado; LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga la señora Ruth Ayabaca Delgado a favor del señor José Reyes Gaón, 1 participación con un valor de 20 dólares; el señor Miguel Muñoz a favor del señor Luis Enrique Gaón García 1 participación por un valor de 20 dólares; el señor Pedro Manuel Buitrón Lucero a favor del señor Marco Vinicio Martínez Galárraga 1 participación por un valor de 20 dólares; el señor Francel Nicanor Muñoz Murillo a favor del señor Carlos Fabián Coello Avalos cede 1 participación por un valor de 20 dólares; y el señor Saúl Aparicio Reinoso Mejía a favor del señor Edwin Jesús Ledesma Lara cede 1 participación de 20 dólares. Otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, de fecha 29 de octubre del 2010, constante del presente instrumento público. Para los fines legales consiguientes. Quito, a diez de diciembre del dos mil diez.-


NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA DECIMO SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO
Pichincha - Ecuador

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO.- RAZÓN.-** Hoy, queda inscrita en
el Libro de Registro Mercantil Nombramientos y Prendas Tomo 8
No. 131 bajo el repertorio 710: La Escritura de **CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE
NOROCCIDENTE TRADENOR CIA LTDA**, que antecede,
celebrada en la Notaria Primera del cantón Quito el veinte y nueve
de octubre de dos mil diez, y, anotado al margen de la Constitución
de la Compañía antes mencionada en el Libro de Registro
Mercantil, Prendas y Nombramientos, Tomo 3 No. 103 bajo el
repertorio 225 de cuatro de agosto de dos mil cinco.- **Pedro Vicente
Maldonado, 15 de diciembre de 2.010.- EL REGISTRADOR.**
JJRS/fxnr

